	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA
PROCURADURIA PROVINCIAL DE SAN GIL

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2021

FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C. 6 - AGOSTO- 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES.....	6
5.	SEGUIMIENTO	7

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 7

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente, sistemática y objetiva a los procesos misionales, y de apoyo, ejecutados en la Procuraduría Provincial de San Gil, así como de los controles implementados durante la vigencia 2020 y lo corrido del 2021 con el fin de determinar su desempeño y efectividad.

1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Provincial de San Gil, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el POA¹.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos, verificación de la gestión y resultados de los procesos misionales.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos.
- Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información SIM², SIGDEA³, SIRI⁴ y STRATEGOS.

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 861 de 10 de septiembre de 2019, la auditoría de gestión a realizarse en la Procuraduría Provincial de San Gil, encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2020, el cual busca establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de estas dependencias, encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco


¹ Plan Operativo Anual.

² Sistema de Información Misional.

³ Sistema de Información de Gestión Documental Electrónica y de Archivo.

⁴ Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 7

de una cultura del servicio.

- Revisión de procesos misionales activos y confrontarlos con la lista de trabajo del SIM de cada uno de los Funcionarios.
- Análisis de expedientes físicos disciplinarios, preventivos y de intervención en poder de los Funcionarios de la Procuraduría Provincial de San Gil.
- Relacionar los asuntos que se encuentran en el despacho y en la secretaría de la Procuraduría Provincial de San Gil.
- Evaluar la Gestión Documental en la dependencia.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades en desarrollo del mapa de riesgos de cada uno de los procesos en los cuales participa el auditado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993⁵.
- Decreto-Ley 262 de 2000⁶, Art. 76. Funciones de las Procuradurías Provinciales.
- Ley N° 734 de 2002⁷.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁸, reglamentado por el Decreto N° 2641 de 2012.
- Resolución N° 452 de 2002⁹.
- Resolución N° 361 de 2006¹⁰.
- Resolución N° 084 de 2012¹¹.
- Resolución N° 253 de 2012¹² y resoluciones modificatorias.

⁵ Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

⁷ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁸ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

⁹ Adopta Carta de Valores y Principios Éticos.

¹⁰ Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental.


¹¹ Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos.

¹² Por la cual se modifica el Manual Específico de funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 7

- Resolución N° 132 de 2014¹³.
- Resolución N° 861 de 2019¹⁴.
- Resolución N° 004 de 2015¹⁵.
- Resolución N° 040 de 2015¹⁶.
- Resolución N° 055 de 2015¹⁷.
- Resolución N° 040 de 2017¹⁸.
- Resolución N° 074 de 2017¹⁹.
- Resolución N° 618 de 2017²⁰.
- Directiva N° 06 de 1997²¹.
- Directiva N° 016 de 2011²².
- Guía del Proceso Disciplinario de la PGN.
- Procedimiento de intervención «CÓDIGO PRO-IN-JA-001».
- Circular N° 011 del 24 de noviembre de 2017²³.
- Circular N° 012 de 9 de mayo de 2018²⁴.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional (Disciplinario, Preventivo, Intervención y de Apoyo).
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018²⁵ y 2019²⁶.
- Resolución N° 633 de 2017²⁷
- Planes de Acuerdos con los servidores de período de prueba o de carrera.

¹³ Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios, lineamientos para la ejecución de la función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones.

¹⁴ Por medio de la cual se actualiza y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano en la Procuraduría General de la Nación.

¹⁵ Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN.

¹⁶ Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de evaluación institucional, subproceso de evaluación independiente de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁷ Por medio de la cual se adiciona la Resolución 132 de 2014, en tanto se crean los diferentes tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de Gestión de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁸ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – SIGDEA en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

¹⁹ Por medio de la cual se crean las Salas Territoriales Disciplinarias y se distribuye competencia a nivel territorial en la Procuraduría General de la Nación.

²⁰ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información Misional –SIM en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

²¹ Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales.

²² Procedimiento aplicable a los miembros de las fuerzas militares.

²³ Actualización de registro de información en el SIM.

²⁴ Actualización de metas para el mejoramiento de la gestión disciplinaria.

²⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-RIEGOS-GESTION%202018-V3.pdf>


²⁶ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/190408-PLAN-ANTICORRUPCION-PGN.pdf>

²⁷ Por medio de la cual se crea el Comité de Archivo de la Procuraduría General de la Nación.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 6 de 7

4. CONCLUSIONES

La Procuraduría Provincial de San Gil, cuenta con un equipo humano capaz y comprometido con los objetivos de la Dependencia.

La competencia atribuida a esta Procuraduría es bastante amplia si se tiene en cuenta que la ejerce con relación a 31 Municipios del Departamento de Santander.

Es relevante la gestión disciplinaria que lleva a cabo, teniéndose en cuenta que mas del 50% de los procesos se encuentran procesalmente avanzados, esto es, han superado la etapa de investigación disciplinaria o se encuentran en el perfeccionamiento de la misma.

Registra un adecuado manejo de los riesgos de caducidad y prescripción.

El riesgo de mora es manejable y no de difícil superación toda vez que su consolidación ha sido respecto del 40% del inventario.

Se observa la aplicación de controles tanto en los procesos misionales como en los de apoyo por parte de la mayoría de los funcionarios de la dependencia.

Existen algunas inconsistencias relacionadas con el manejo del Sistema SIM.


Las notificaciones de las providencias y demás asuntos a cargo de la PPSG se llevan a cabo en debida forma, así como el registro de las sanciones en el SIRI.

5. SEGUIMIENTO

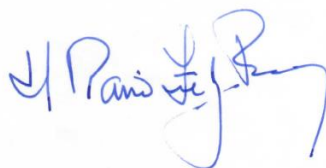
La Procuraduría Provincial de San Gil, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días siguientes, un Plan de Mejoramiento que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos negativos relacionados en el informe definitivo, al cual se le hará seguimiento dentro de los seis (6) meses posteriores a su presentación.

La Procuraduría Provincial de San Gil, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días siguientes, un Plan de Mejoramiento que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos negativos identificados, al cual se le hará seguimiento dentro de los seis (6) meses posteriores a su presentación, a fin de conocer el avance de éste frente a los siguientes hallazgos:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 7 de 7

1. Inadecuados equipos de cómputo asignados a los funcionarios, circunstancia que hacen mas dispendioso desarrollar las actividades a su cargo.
2. Proceder al trámite del expediente N° D-2015-605-754503 teniendose en cuenta que se trata de una de las radicaciones mas antiguas de la Provincial, el cual será incluido en el plan de mejoramiento.
3. Existencia de un expediente presuntamente prescrito, pues registra hechos que provienen del año 2007, mas sin embargo se ha dispuesto su adelantamiento con indagación preliminar dispuesta en el año 2020.(Ver cuadro 9).
4. No es coincidente la información de las diligencias preventivas registrada en el Sistema SIM, con la que reposa en la Dependencia.
5. Se observó que únicamente un funcionario es quien se encuentra capacitado para el manejo del Sistema Strategos.
6. El Sistema SIM, básicamente en lo preventivo presenta inconsistencias.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--